



**Alcaldía del Ayuntamiento de Lorca.**

*Ilmo. Sr. D. Fulgencio Gil Jódar*

**Concejalía de Derechos y Servicios Sociales,**

*Sra. Dña. María Castillo Castro.*

Juan Carrión Tudela, como Presidente, en representación de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ Sargento Ángel Tornel, 1, bajo C.P 30009 de Murcia, con e-mail [presidenciamurcia@cgtrabajosocial.es](mailto:presidenciamurcia@cgtrabajosocial.es),

### EXPONE

Como corporación de derecho público que vela por el ejercicio profesional del Trabajo Social, en relación con las siguientes declaraciones públicas realizadas por la Concejala de Derechos y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, en fecha 19 de enero de 2026, de las que se han hecho eco distintos medios de comunicación, relativas a la emisión de informes sociales en materia de arraigo y reagrupación familiar:

Fuente: COPE Enlace: [https://www.cope.es/emisoras/region-de-murcia/murcia-provincia/lorca/noticias/lorca-rebaja-30-informes-favorables-extranjeros-conseguir-arraigo-reagrupacion-familiar-20260119\\_3289902.html](https://www.cope.es/emisoras/region-de-murcia/murcia-provincia/lorca/noticias/lorca-rebaja-30-informes-favorables-extranjeros-conseguir-arraigo-reagrupacion-familiar-20260119_3289902.html)

**Lorca rebaja al 30% los informes favorables a extranjeros para conseguir el arraigo y la reagrupación familiar.**

*Los servicios sociales municipales emiten informes negativos en siete de cada diez peticiones de inmigrantes desde que Vox entró en el Gobierno local y en febrero el pleno aprobará una ordenanza municipal de Extranjería.*

*Los **informes favorables** sobre **integración social** e idoneidad de viviendas necesarios, respectivamente, para conseguir el **arraigo** y la **reagrupación familiar de extranjeros**, se han reducido a un **30%** desde que **Vox** forma parte del gobierno de Lorca.*

***Se rechazan siete de cada diez peticiones**, una cifra que **contrasta con la concesión de casi el 100%** que se registraba durante el anterior gobierno municipal del PSOE.*

**Un cambio de criterio radical.**

*“La concejala de Derechos Sociales, **María Castillo** (Vox), ha confirmado este cambio de tendencia y ha anunciado que el pleno municipal debatirá en febrero una nueva **ordenanza de extranjería**. El objetivo,*



según ha explicado, es **“aportar transparencia y enmarcar jurídicamente todo el proceso”** de elaboración de dichos informes, que son preceptivos para trámites como el **arraigo** o la **residencia de menores no nacidos en España**.

Según ha indicado la concejala, durante la etapa socialista los informes se aprobaban de forma favorable **“por sistema”**. Ha indicado que, de enero del año 2022 a agosto de 2023, de **1.102 informes de inserción social** realizados por los servicios sociales, **1.100 fueron favorables**. En el mismo periodo, de **902 informes de adecuación de vivienda**, 898 tuvieron resultado positivo.

#### **“Rigor legal y técnico”**

Castillo ha afirmado que, tras asumir la concejalía en 2024, comenzó a aplicar **“rigor legal y técnico”** en la gestión de esos informes a través de **visitas domiciliarias de comprobación** y una **verificación exhaustiva** de todos los requisitos exigidos por la ley.

Como resultado, las cifras se han invertido. De enero de 2024 a agosto de 2025, de **651 informes de integración social**, 451 fueron desfavorables, un 70 por ciento del total. Lo mismo ha ocurrido con los informes de vivienda: de **700 emitidos**, 500 tuvieron un resultado negativo”.

Queremos manifestar nuestra profunda preocupación por el enfoque de dichas declaraciones, que proyectan una imagen negativa de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de la población extranjera; indicando que a partir de 2024 **“se comenzó a aplicar “rigor legal y técnico en la gestión de esos informes a través de visitas domiciliarias de comprobación y una verificación exhaustiva de todos los requisitos exigidos por la ley”**; dando a entender que antes no se hacía y, vinculando la disminución de los informes favorables a la aplicación de mayor **“rigor legal y técnico”**.

Desde el Colegio se considera necesario reflexionar sobre el impacto que este tipo de mensajes pueden tener tanto en la percepción ciudadana como en la valoración del trabajo profesional de los Servicios Sociales, y, por ende, de las y los Trabajadoras/es Sociales. En este sentido, queremos subrayar que las declaraciones públicas pueden, de manera implícita, poner en duda la profesionalidad y el criterio técnico de los Servicios Sociales, que no se corresponde con la realidad del ejercicio profesional.

Este tipo de manifestaciones, realizadas desde un cargo público trasladan a la ciudadanía un mensaje sesgado y estigmatizante que puede contribuir a la desinformación, desconfianza hacia los Servicios Sociales y rechazo hacia colectivos en situación de vulnerabilidad. El modo en el que se exponen los datos puede generar un relato social negativo, al asociar de forma generalizada a la población extranjera con el uso indebido de los sistemas de protección social, y dar la **impresión de que limitar su acceso a derechos reconocidos legalmente es un resultado positivo**. Esta interpretación resulta especialmente preocupante dado que la **Concejalía de Derechos y Servicios Sociales tiene**



**entre sus funciones la de garantizar el respeto y la protección de los derechos de todas las personas incluyendo colectivos vulnerables y personas extranjeras.**

El Colegio desea recordar que los informes de arraigo y reagrupación familiar son instrumentos técnicos elaborados con criterios objetivos, sometidos al marco normativo vigente y valorados de manera individualizada por las y los Profesionales de Trabajo Social.

Entendiendo que, las personas que ocupan responsabilidades públicas deben extremar la prudencia en sus manifestaciones, evitando discursos que puedan fomentar prejuicios, estereotipos o confrontación social.

#### **SOLICITA**

Con el fin de promover una comunicación institucional rigurosa, responsable y socialmente cuidadosa, por medio de la presente, trasladamos que es aconsejable que se adopten las medidas oportunas para:

- Evitar declaraciones públicas que puedan estigmatizar a colectivos vulnerables; vincular de forma generalizada a determinados colectivos con el uso indebido de los sistemas de protección social; desacreditar la labor de los Servicios Sociales; y/o asociar una reducción de pérdida de derechos con algo positivo.
- Que se refuerce el reconocimiento a las y los Profesionales de Trabajo Social, como garantía de derechos y cohesión social.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 27 de enero de 2026.

Atentamente,

PRESIDENTE

D. Juan Carrión Tudela

